RESOLUCIÓN N° 1202 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 419.445, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2022 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON y KYOCERA, con Provisión de Insumos – Plurianual – Contrato Abierto"* - ID N° 419.445, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 59.991; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1493, de fecha 06 de octubre de 2022, se ha aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2022 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON y KYOCERA, con Provisión de Insumos – Plurianual – Contrato Abierto"* - ID 419.445.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1825/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2022, elaborado por el Comité Evaluador del llamado referido, en el cual se recomienda: *"…adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS – PLURIANUAL de la siguiente manera: A la firma oferente DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el Lote N° 1 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON, desde el monto mínimo de Gs 50.000.000 […] hasta el monto máximo de Gs 100.000.000…"*

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote N° 2 – *Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA*, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley N° 2051/03, que dice: *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2022 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON y KYOCERA, con Provisión de Insumos – Plurianual – Contrato Abierto"* - ID N° 419.445.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1727 .-

La Ley Nº 2426/2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 419.445, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, el Lote N° 1 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON"*, por el monto mínimo de Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones).

2º Declarar desierto el Lote N° 2 "*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA"* del llamado en cuestión, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2024.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente